



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 200 / 2020

ZAPALLAR, 16 de enero de 2020

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”; Lo dispuesto en la Ley N°19.886, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su Reglamento; Sentencia de Proclamación Rol N° 2.489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar;

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta N°31/1/2/2109, de fecha 28 de septiembre de 2018 se aprobó convenio de transferencia para la ejecución del proyecto FRIL “Mejoramiento Plaza Luz Vicuña, Zapallar”, de la Comuna de Zapallar, entre el Gobierno Regional de Valparaíso y la Ilustre Municipalidad de Zapallar, por un monto de \$38.601.000.
2. Que, mediante Decreto de Alcaldía N°4744/2019, de fecha 04 de octubre de 2019 se adjudicó la empresa “León Morales Diego Alonso Diseño y Construcción E.I.R.L”, Rut: 76.553.690-1, la obra “Mejoramiento Plaza Luz Vicuña, Zapallar” Comuna de Zapallar.
3. Que, mediante Decreto de Alcaldía N°5017/2019, de fecha 18 de octubre de 2019 se aprobó el contrato de ejecución de obra “Mejoramiento Plaza Luz Vicuña, Zapallar” Comuna de Zapallar entre la empresa “León Morales Diego Alonso Diseño y Construcción E.I.R.L” y la Ilustre Municipalidad de Zapallar, por un monto de \$38.601.000.- y con plazo de 75 (setenta y cinco) días corridos.
4. Que, el ingreso de correspondencia N°25/2020, de fecha 10 de enero de 2020 que refiere a solicitud de aplicación al Art. 42º de las Bases Administrativas y Técnicas del proyecto sobre disminución de partidas y obras extraordinarias presentada por la empresa a la unidad técnica para la evaluación
5. Que, en virtud de lo señalado precedentemente,



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO:

1° PARALICESE , LA OBRA “MEJORAMIENTO PLAZA LUZ VICUÑA, ZAPALLAR” COMUNA DE ZAPALLAR durante el periodo que aplaze la solicitud de aprobación de modificación de contrato y convenio de transferencias entre el Gobierno Regional de Valparaíso y la Ilustre Municipalidad de Zapallar.

2° COMUNIQUESE el presente Decreto al Departamento de Inversiones, División de Presupuesto e Inversión Regional, Gobierno Regional de Valparaíso.

3° NOTIFIQUESE el presente Decreto Alcaldicio de paralización a la empresa “León Morales Diego Alonso Diseño y Construcción E.I.R.L.” Rut: 76.553.690-1.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- GOBIERNO REGIONAL
- 2.- LEON MORALES DIEGO ALONSO DISEÑO Y CONST. EIRL
- 3.- DOM
- 4.- SECPA
- 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

ADM/JUR/ C/L/DOM

Eva

